

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 32:

En la Localidad de Colonia 25 de Mayo, Provincia de La Pampa, a los 16 días del mes de enero de 2026, siendo las 11:00 horas, se reúnen de forma virtual la totalidad de los accionistas de **REFI PAMPA S.A.** (en adelante “Refi Pampa” o la “Sociedad”) que representan el 100% del capital social y votos de la Sociedad que se detallan en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencias a Asamblea N° 1 de la Sociedad. También asiste el Sr. Juan Manuel Carpinteri, en su carácter de miembro titular de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Presidente Cesar Gastón Castillo, en su carácter de Director Titular y Presidente de la Sociedad quien en forma expresa constata que el sistema de videoconferencia permite la acreditación fehaciente de la identidad de todos los concurrentes y la deliberación en forma simultánea, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Artículo N.º 14 del Estatuto Social de la Sociedad. Habiendo constatado la existencia de quórum legal y estatutario para sesionar, declara abierto el acto y pone a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda del Día: **1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.** El Sr. Presidente Cesar Gastón Castillo, propone que se designen dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea. Puesta la moción a consideración los Sres. Accionistas resuelven por unanimidad disponer que la presente Acta de Asamblea sea firmada por el Sr. Cesar Gastón Castillo por si y la Sra. Paula Elisa Rolando en su carácter de representante de la Sociedad Sinchicuna S.A. A continuación, se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día: **2) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025.** Retoma la palabra el Sr. Presidente quien informa que este punto tiene como objeto considerar el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otros Resultados Integrales, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo y Notas que lo complementan, la Memoria del Directorio (la cual incluye, como anexo, el informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 797/2019 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores), los informes de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo y demás documentación prevista en el Artículo 234, Inciso 1º de la Ley General de Sociedades correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2025. El Sr. Presidente propone que se omita la lectura de tales documentos por ser éstos de conocimiento de los presentes y pone a consideración de los Sres. Accionistas el punto del Orden del Día. A continuación, puesta a consideración la aprobación de la documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025, el Sr. Cesar Gastón Castillo por si y la Sra. Paula Elisa Rolando en representación del accionista SINCHICUNA S.A. manifiestan su voto positivo. Asimismo, la

representante del accionista Pampetrol SAPEM, la Sra. Carolina Crespo manifiesta su abstención, dejando constancia de que la misma se funda en la apreciación de la existencia de razones técnicas, económicas, financieras, jurídicas e institucionales que así lo justifican, vinculadas al deterioro significativo de la situación económica, financiera y patrimonial de la Sociedad, al elevado nivel de endeudamiento, a la insuficiencia de liquidez, a la existencia de pasivos sujetos a verificación concursal y a la falta de información complementaria suficiente, tales como un plan de reestructuración económico-financiera, proyecciones actualizadas y lineamientos claros de recomposición de la sustentabilidad futura. Todo ello resulta especialmente relevante en atención a la participación estatal comprometida y a los deberes reforzados de prudencia y resguardo del interés público, dejándose expresamente aclarado que dicha abstención no implica imputación personal ni prejuzgamiento alguno sobre eventuales responsabilidades individuales. Asimismo, se deja expresa constancia de que la abstención formulada no implica convalidación de las decisiones de gestión vinculadas al ejercicio considerado. Por otra parte, considera oportuno recordar y poner de resalto que Pampetrol SAPEM, a través de su representación en el Directorio de Refi Pampa S.A., no ejerce funciones administrativas, careciendo de facultades para la fijación de políticas y estrategias de negocio de la Sociedad, así como para la toma de decisiones relativas a los planes estratégicos que lleva adelante Refi Pampa S.A., incluidos aquellos que involucran factores ambientales, sociales y de gobierno societario, entre otros. Finalmente, la Asamblea resuelve aprobar por mayoría la documentación contable correspondiente al ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2025, con la abstención expresa de Pampetrol SAPEM en los términos precedentemente indicados. Seguidamente, se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: **3) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.** A continuación, informa a los accionistas que, tal y como es de su conocimiento, el ejercicio en tratamiento arrojó una pérdida de PESOS VEINTITRÉS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE (\$23.004.306.912) (en adelante la “Pérdida”). Acto seguido, informa el Sr. Presidente que, conforme la memoria presentada por el Directorio mociona que la pérdida del ejercicio sea absorbida en su totalidad por la Reserva Facultativa, la cual se encuentra debidamente constituida. A continuación, puesta a consideración la propuesta, el Sr. Cesar Gastón Castillo por sí y la Sra. Paula Elisa Rolando en representación del accionista SINCHICUNA S.A. manifiestan su voto positivo. Asimismo, la representante del accionista PAMPETROL SAPEM la Sra. Carolina Crespo, manifiesta su abstención respecto de este punto en virtud de las consideraciones detalladas anteriormente en el tratamiento del punto 2) del Orden del día. En consecuencia, la propuesta se considera aprobada por mayoría. A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto del Orden del Día: **4) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025:** Toma la palabra la representante del accionista

Sinchicuna S.A. quien mociona para que se apruebe la gestión de los directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025, desde su designación hasta la presente Asamblea. El Sr. accionista César Gastón Castillo manifiesta que se abstiene de votar respecto a su propia gestión y la representante del accionista SINCHICUNA S.A vota favorablemente. Se deja constancia que la Sra. Carolina Crespo, representante del accionista PAMPETROL, se abstiene de votar en relación al presente punto por los motivos anteriormente expuestos. Puesta la moción a consideración, la Asamblea resuelve por mayoría de votos computables aprobar la moción, con las abstenciones mencionadas, aprobar la gestión de la totalidad de los directores y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad durante el ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025, desde su designación hasta la presente Asamblea. Acto seguido, se pasa a considerar el quinto punto del Orden del Día: **5) Consideración de las remuneraciones a los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2025:**

Toma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Accionistas que los Señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, con anterioridad a la presente Asamblea, han comunicado su renuncia a los honorarios que les pudieran corresponder por el desempeño de sus funciones durante el ejercicio en consideración, luego de lo cual concretamente mociona y vota que, atento a la renuncia a los honorarios formulada por los Sres. Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, se acepte y se agradezca a los mismos la renuncia a los honorarios presentada. Sometida la propuesta a votación, la Asamblea resuelve aprobarla por unanimidad. Seguidamente, se pasa a considerar el sexto punto del Orden del Día: **6) Consideración de la retribución del Auditor Externo correspondiente a las funciones efectuadas en el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2025:** Toma la palabra la representante del accionista Sinchicuna S.A. y mociona para que se aprueben los honorarios de los auditores externos de la Sociedad – Becher y Asociados S.R.L. (BDO Argentina) – en relación con el examen de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2025, cuyo monto total asciende a PESOS ARS 120.295.836,43 más IVA. Puesto el tema a consideración, el Sr. Cesar Gastón Castillo por si y la Sra. Paula Elisa Rolando en representación del accionista SINCHICUNA S.A. manifiestan su voto positivo. Asimismo, la representante del accionista PAMPETROL SAPEM, la Sra. Carolina Crespo, manifiesta su abstención respecto de este punto atento al estado de situación expuesto precedentemente en los anteriores puntos del Orden del Día. Continúa en uso de la palabra la Sra. Carolina Crespo y manifiesta que el accionista requiere contar con una mayor información, que permita hacer un análisis detallado de la retribución del Auditor Externo, como así también poder evaluar distintas alternativas relacionadas con la designación del mismo para el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 2026. Seguidamente, señala la Sra. Carolina Crespo, representante del accionista PAMPETROL, que el Directorio

considera que la abstención en los puntos indicados constituye la decisión más lógica y prudente desde el punto de vista institucional y político, en resguardo patrimonial de Pampetrol SAPEM, máxime teniendo en consideración el doble carácter que ostenta tanto como accionista minoritario de RefiPampa SA, como a su vez de acreedor relevante dentro del proceso concursal instado por esta última. Finalmente, la Asamblea resuelve aprobar por mayoría de los votos computables el pago de la suma precedentemente mencionada a Becher y Asociados S.R.L., en concepto de honorarios por los servicios prestados como Auditor Externo durante el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2025, con la abstención del accionista Pampetrol SAPEM. Seguidamente, se pasa a considerar el séptimo punto del Orden del Día: **7) Designación del Auditor Externo de los Estados Financieros para el ejercicio a finalizar el 30 de septiembre de 2026:** Retoma el uso de la palabra, el Sr. Presidente quien informa que, en cumplimiento de las normas aplicables, corresponde designar a los auditores que certificarán los Estados Financieros de la Sociedad que finalizan el 30 de septiembre de 2026, como así también las revisiones limitadas de dicho ejercicio. La representante del accionista Sinchicuna S.A. propone que se designe a tal efecto a los Contadores Miguel Marcelo Canetti y Pablo Norberto D'Alessandro, como Auditor Titular y Suplente respectivamente, ambos pertenecientes a la firma Becher y Asociados S.R.L. (BDO Argentina). Informa el Sr. Presidente que, las declaraciones juradas requeridas por el Artículo 104 de la Ley N° 26.831 han sido presentadas con la anticipación prevista por las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013 y modificatorias). Puesto el tema a consideración, el Sr. Cesar Gastón Castillo por si y la Sra. Paula Elisa Rolando en representación del accionista SINCHICUNA S.A. manifiestan su voto positivo. Asimismo, la Sra. Carolina Crespo representante del accionista PAMPETROL SAPEM, manifiesta su abstención respecto de este punto en virtud de las consideraciones detalladas anteriormente en el tratamiento del punto 6) del Orden del día. En consecuencia, la Asamblea por mayoría, **RESUELVE**: aprobar la designación de los Contadores Miguel Marcelo Canetti y Pablo Norberto D'Alessandro como auditores titular y suplente respectivamente, ambos pertenecientes a la firma de BECHER Y ASOCIADOS S.R.L. (BDO Argentina) para realizar la auditoría externa de la Sociedad para los Estados Financieros de la Sociedad que finalizan el 30 de septiembre de 2026, como así también las revisiones limitadas para los períodos intermedios de dicho ejercicio. A continuación, se pasa a considerar el octavo y último punto del Orden del Día: **8) Autorizaciones:** A continuación, y sobre una moción de la representante del accionista Sinchicuna S.A., la Asamblea **RESUELVE** aprobar por unanimidad autorizar a cualesquiera de los Sres. Directores y/o a los Sres. Santiago Agustín Fernández, DNI N° 34.927.997 y/o Brenda Rocío Rojas, DNI N° 36.169.624 y/o Gabriel Oscar Baudino, DNI N° 30.601.995, Carolina Yazmín Cueva DNI 41.396.483 y/o a la Escribana Rosalía Susana Sbarbatti (Matrícula N° 5220) y/o Alexia Rosenthal, Rocío Carrica, Jaime Uranga, Juan Sanguinetti, Ignacio Nantes, Ignacio Criado Díaz, Lucia Viboud, Mariana Troncoso, Carolina

Mercero, Juan Manuel Simó, Teófilo Trusso, Ana Lucia Miranda, Federico Grieben, Stefania María Lo Valvo Ordoñez y/o a quienes estos designen para que, con las más amplias facultades que otorga la legislación vigente, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, sin carácter limitativo, efectúen todos los trámites y gestiones pertinentes para la publicación e inscripción registral de las resoluciones aquí adoptadas, ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Mercado Abierto Electrónico S.A., la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de La Pampa, el Boletín Oficial y/o cualquier otro organismo público o privado o reparticiones gubernamentales (según resulte aplicable), con las más amplias facultades para compulsar y tomar vista de las actuaciones, contestar vistas, impulsar los trámites, efectuar notificaciones y presentaciones, suministrar información, adjuntar, desglosar y/o suscribir toda la documentación necesaria, aceptando o rechazando las observaciones que los organismos pertinentes realicen o soliciten, retirando certificados y toda otra documentación pertinente, otorgando y suscribiendo los instrumentos públicos o privados aclaratorios, rectificatorio, complementarios o modificatorios y toda la documentación necesaria relacionada con la Sociedad en el marco de lo resuelto precedentemente.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas se deja constancia que la presente Acta será suscripta por el Sr. Presidente, los accionistas designados a tal fin y por los miembros de la Comisión Fiscalizadora una vez pueda ser impresa en los libros sociales.

Cesar Gastón Castillo

Accionista

Paula Elisa Rolando

Representante de SINCHICUNA S.A.

Juan Manuel Carpinteri

Síndico Titular

